

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-1610



Fecha de ingreso:18-05-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:01-06-2023

Folio:2023-1610

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS GERARDO GARZA MONTEMAYOR - ARGELIA GARCIA DE GARZA
Domicilio: AVE DE LAS INDUSTRIAS 6504 INT 1 COLONIA ALMACENES INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA
Telefono:
Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MAYOR
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-231-004-00001-00-0000
Propietario: LUIS GERARDO GARZA MONTEMAYOR
Domicilio: AVE DE LAS INDUSTRIAS 6504 INT 1 COLONIA ALMACENES INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA

MoBo
SUBDIRECTOR/DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE ENERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	503.31	0.00	0.00		54,824.05
1990340	REVISION DE PLANOS	1	503.31	0.00	0.00		1,044.27
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	503.31	0.00	0.00		5,482.40
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	503.31	0.00	0.00		2,088.54
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			1,509.93	0.00	0.00		\$ 63,439.26

INGRESOS VIGENTE.

OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-06-2023 8:32:20

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02145427734d21bb5ff21e34b7c211a4de20e1db6de202144da54bf4d0fdb7c36ee7d592a25327820377cdca